

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

01306 0000034

JOSÉ ANÍBAL CÓRDOVA CALDERÓN
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía MONTGAR C.A., otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de octubre del 2003 y de la escritura pública aclaratoria y rectificatoria de dichos actos societarios, otorgada el 13 de febrero del 2004 ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.17191 de 31 de diciembre del 2003 y DJC.04.784 de 26 de marzo del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, la reforma y codificación de estatutos de la compañía MONTGAR C.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito 29 MAR 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

CS/ACP
EXP.48512

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 33 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 36 se dá del cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 20.140 Decreto de 1975, publicado en el Registro Oficial N° 978 del 20 de Agosto de 1975.
Cantón 15 ABR 2004



Dr. PAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO